

RIO GALLEGOS, 6 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.133/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Silvina Ariadna DIAZ MASS, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de Agosto de 2018;

QUE por Nota N° 642/DAP-UARG/18 el Departamento Administración de Personal informa que la agente DIAZ MASS se encuentra designada en Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo, Dedicación Simple, Cargo Código 4PS-3-10037-P - Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE a fs. 5 obra Nota interpuesta por la Dirección de la Escuela de Turismo, mediante la cual informa con relación a la asignatura Inglés II que es una asignatura anual y unipersonal y opina si la licencia requerida superase los CUARENTA Y CINCO (45) días, no se garantizaría a los alumnos al menos cumplimentar con el SETENTA Y CINCO (75%) del cursado y como consecuencia la posibilidad de no regularizar la asignatura;

QUE el Departamento Ciencias Sociales mediante Nota N° 386/18, atento al tipo de licencia solicitada, las afectaciones que posee la Profesora DIAZ MASS y lo expuesto por la Directora de la Escuela de Turismo, sugiere otorgar la licencia por un período que no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días;

QUE debatido en acto plenario se aprobó por unanimidad el otorgamiento de la licencia solicitada por la agente en cuestión;

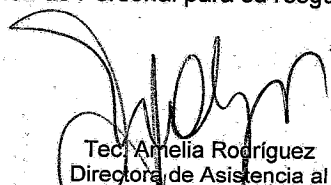
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Silvina Ariadna DIAZ MASS (CUIL N° 27-30801300-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 14 de Agosto de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Cargo Código 4PS-3-10037-P - Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Otras-Idiomas Modernos, Área Idiomas Modernos, Orientación Inglés, Código Nomenclador de Disciplina 6-47-99-4-2, Escuela de Turismo Sede UARG, del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

325/18